



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCIÓNES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Ejemplar: 20 pesetas    :—:    De años anteriores: 50 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1983</b>		<b>Jueves 1 de diciembre</b>	<b>Número 273</b>



### Diputación Provincial

#### Servicio de Cooperación

##### Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Construcciones Llorente, S. A., vecino de Valladolid, Polígono Industrial San Cristóbal, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento de camino en La Gallega».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, a 7 de noviembre de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7006.—1.600,00

### Delegación de Hacienda

#### Señalamientos de pagos

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día

1 de diciembre de 1983 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma: :

Día 1 de diciembre: Jubilados, M. Civil, M. Militar, Retirados.

Día 2 de diciembre: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 22 de noviembre de 1983. El Delegado de Hacienda (ilegible).

### Providencias Judiciales

#### B U R G O S

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en Medidas Provisionales de Separación núm. 593 de 1983, a instancia de doña Celia García de Mardones Moral, vecina de Burgos, contra su esposo D. Bernardo Cortina González, cuyo último domicilio se desconoce; por medio de la presente se cita al citado demandado, para que comparezca ante este Juzgado el día dos de diciembre próximo y hora de las 12 de su mañana, por medio de Abogado y Pro-

curador, a la comparecencia determinada por la Ley, apercibiéndole que si no lo verifica, continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones.

Burgos, a 16 de noviembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

#### Juzgado de Distrito número dos

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguerro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.539-83, seguido ante este Juzgado de Distrito número dos de Burgos por imprudencia simple con daños entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El señor don Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto al presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con lesiones y daños, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante González González, de 52 años, domiciliado en 21000 Dijón (Francia); Pacientina López Dijón, de 51 años, casada, sus labores, domiciliada en 21000 Dijón (Francia) 5 Rue Leocoulteux, y María González López, de 27 años, soltera, estudiante, con el mismo domicilio que los anteriores; como denunciado Carlos Manuel García de Oliveira Andrés, de 44 años, casado, conductor, domiciliado en Vilar For-

moso, provincia de Almeida (Portugal), todos ellos actualmente en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Carlos Manuel García de Oliveira de la falta de imprudencia simple con lesiones y daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Moisés Ruiz. — Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación median, te inserción de la presente en el «Boletín Oficial» a Gonzalo González González, Pacientina López Díjón, María González López; Carlos Manuel García Oliveira Andrade, todos ellos actualmente en ignorado paradero, se expide en Burgos, a 18 de noviembre de 1983. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

## BRIVIESCA

### Juzgado de Instrucción

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción de Briviesca y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal cito, llamo a Francisco Basall Zárraga, cuyo último domicilio lo tuvo en Vergara, C.º Edificio Errotagain.

A fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la calle Santa María Encimera de esta ciudad, dentro del término de diez días, para que en el plazo de tres días solicite nuevas diligencias si a su derecho conviene como se indica en la causa diligencias preparatorias núm. 4/83 que se instruye al colisionar los vehículos matrícula SS-0968-K previo atropello de un peatón con el PGC-1354-D, bajo apercibimiento de que de no presentarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Briviesca, a 15 de noviembre de 1983. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Tribunal Tutelar de Menores

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 123, 124 y 125 del año 1983.

Persona a quien se cita: Miguel Angel Díez de Baldeón, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 10 de noviembre de 1983. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo Núm. 1

#### Cédulas de notificación

En autos sobre plus de transportes, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Feliciano García Hernández y veintisiete más contra Caolines del Norte, S. L., en vía de ejecución bajo el núm. 12/83, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. Magistrado Sr. Peral Ballesteros.

Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta; obrando en esta Magistratura la cantidad sobrante de 206.782 pesetas, hágase la correspondiente tasación de costas, notificándose a la apremiada y a los señores interventores de la

suspensión de pagos de la misma y si hubiera sobrante, entréguese a la Sección de Apremios Gubernativos, al haber sido reembargados los bienes por expresada Sección para expedientes seguidos por débitos a la Seguridad Social. Aperciase a la apremiada Caolines del Norte, S. L., que tiene a su disposición en esta Magistratura la tasación de costas causadas en esta ejecutoria, notificándose la misma a los Interventores de la Suspensión de Pagos.

Requírase a los peritos, señores Paúl Alcalde y Parra Vázquez, a fin de que se personen en esta Magistratura al objeto de poder cobrar su minuta de honorarios.

Queda satisfecha la cantidad objeto de esta ejecutoria a los acreedores ejecutantes, según el siguiente detalle: principal, 2.515.842 pesetas; intereses por mora, 377.376 pesetas.

Practicadas las anteriores diligencias archívense estos autos sin más trámite.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Firmado, A. Peral Ballesteros. Ante mí, firmado, C. Conde.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la apremiada Caolines del Norte, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en Hontoria del Pinar (Burgos) y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de noviembre de 1983. — La Secretaria (ilegible).

### Magistratura de Trabajo número 2

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 183-83, seguidos a instancia de don José María Fernández Alvarez, contra don Florencio de la Iglesia Cardaña (Mesón Espadería), se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por tres veces los siguientes bienes propiedad del apremiado y depositados en el domicilio de dicho apremiado en Burgos, Llana de Adentro, número 7.

— Equipo musical de alta fidelidad, compuesto de: Plato giradiscos, amplificador, sintonizador y pletina de cassettes, marca Sanyo. Precio de avalúo: Cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Los actos de la subasta, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura a las trece horas, los siguientes días:

1.ª Subasta: 19 de diciembre de 1983.

2.ª Subasta: 9 de enero de 1984.

3.ª Subasta: 23 de Enero de 1984.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 19 de noviembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

7032.—3.810,00

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comu-

nidad de Regantes de Itero del Castillo (Burgos).

De su representante: D. Angel Calderón Tapia, Itero del Castillo (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 250 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuega.

Términos municipales en que radicarán las obras: Itero del Castillo (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle del Santuario, 6, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el art. 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de octubre de 1983. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

7004.—3.980,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Irvin Seguraiglon, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación depósito de Gasóleo C en la calle

15 del Polígono Gamonal Villayuda. Exp. 402/83.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de noviembre de 1983. —El Alcalde, José María Peña San Martín.

7001.—1.730,00

Habiendo solicitado Novo Metal, la devolución de la fianza depositada con motivo de responder del suministro de 50 farolas del M/ F2-neca Calada y 50 quinqués de cristal, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 27 de octubre de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

7002.—1.210,00

## Ayuntamiento de Rubena

Instruido expediente sobre suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit

resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Rubena, a 18 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Torreparedre; Atapuerca; Haza; Pardilla; y Peral de Arlanza.

### Ayuntamiento de Las Hormazas

Instruido expediente sobre habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Las Hormazas, a 19 de noviembre de 1983. — El Alcalde, A. Pedrosa.

### Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Instruido expediente sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Monasterio de la Sierra, a 19 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Nicolás García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Zael y Las Quintanillas.

### Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 27 de septiembre, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones de personal, 148.768 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 537.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 100 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 18.810.

Total del presupuesto preventivo: 704.678 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 49.320.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 12.050.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 132.100.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 511.208.

Total del presupuesto preventivo: 704.678 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Villanueva de Carazo, a 10 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Pablo Rey.

### Ayuntamiento de San Vicente del Valle

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 5 de nov., se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 258.054 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 682.446 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 9.500.

Total del presupuesto preventivo, 950.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 65.000.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 10.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 401.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 100.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 374.000.

Total del presupuesto preventivo, 950.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

San Vicente del Valle, a 27 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Los Ausines

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de octubre, acordó elevar a definitiva la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1983 aprobado inicialmente el 28 de julio de 1983, al no haberse formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública. Lo que se publica a los efectos del art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre. El resumen por capítulos es el siguiente:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones de personal, 1.027.738 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 575.000 pesetas.
- 3.—Intereses, 150.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

##### B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 22.500.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 473.762 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.250.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 400.910.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 97.410.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 114.700.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 513.961.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.123.019.

Total del presupuesto preventivo: 2.250.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Los Ausines, a 11 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Celestino Cantero.

### Ayuntamiento de Grijalba

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la obra de restauración de la iglesia de Nuestra Señora de los Reyes de esta localidad, redactado por los arquitectos, don Félix Adrián y don Luis Mottilla, por un presupuesto de pesetas, 1.345.134, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser libremente examinado y presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas, advirtiéndose que, pasado el expresado plazo, no se admitirá ninguna.

Grijalba, a 20 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Zacarías Maestro.

### Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

Instruido expediente sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Palacios de Riopisuerga, a 21 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Instruido expediente sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante

en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Arenillas de Riopisuerga, a 21 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga

Instruido expediente sobre habilitación de créditos dentro del presente presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Zarzosa de Riopisuerga, a 17 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Instruido expediente sobre habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Palazuelos de la Sierra, a 20 de noviembre de 1983. — El Alcalde P. D. (ilegible).

### Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 21 de noviembre, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre el expediente instruido sobre suplementos de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Ciruelos de Cervera, a 22 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 1.256.272 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.805.728 pesetas.

3.—Intereses, 1.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 37.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.700.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 1.507.634.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 400.000 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 376.706.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.165.160.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 250.500.

Total del presupuesto preventivo: 3.700.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Fresnillo de las Dueñas, a 4 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Sotresgudo

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 22 de noviembre, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Sotresgudo, a 23 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Las Quintanillas

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para

el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 18 de octubre, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones de personal, 1.390.419 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.191.081 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 42.000.

##### B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 26.500.

Total del presupuesto preventivo: 2.650.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 467.950.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 205.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 140.250.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.110.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 726.800.

Total del presupuesto preventivo: 2.650.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 apartado 2, de la Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Las Quintanillas, a 18 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Frandovínez

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 21-9-1983, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido pre-

supuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 384.315 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 575.000 pesetas.
- 3.—Intereses, 13.816 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 15.000.

##### B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, pesetas, 2.224.555.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 200.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.412.686 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 372.556.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 74.180.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 559.081.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.244.801.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 412.068.

##### B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, 1.750.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.412.686 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Frandovínez, a 16 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Tomás Gonzalo.

### Ayuntamiento de Baños de Valdearados

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en

sesión extraordinaria de 7 de octubre, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 3.233.217 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.584.512 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 2.200.000 pesetas.
- 8.—Variación de activos financieros, 120.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 11.407.729 pesetas.

#### Estado de ingresos

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 747.000.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 265.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 500.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 7.605.152.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.170.577.

##### B) Operaciones de capital:

- 8.—Variación de activos financieros, 120.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 11.407.729 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Baños de Valdearados, a 16 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 14 de octubre se eleva a definitiva

la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 400.000 pesetas.
  - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 328.000 pesetas.
  - 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 128.000.
- Total del presupuesto preventivo: 856.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 433.212 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 42.250 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 438 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 380.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, 100 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 856.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Junta de Villalba de Losa, a 19 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Emilio Orive.

La subasta de dichos aprovechamientos, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en Villasana de Mena, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas con la apertura de las correspondientes plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el acto del comienzo de la apertura de plicas y de quedar desierta se celebrará la segunda subasta, en iguales condiciones, precio y hora al día siguiente, después de transcurridos diez días, también hábiles, al de la subasta.

A los licitadores se les exigirá el carnet de empresa, expedido por el Organismo correspondiente.

Hora: 13. Clase de aprovechamiento: Monte Dehesa Orduente número 543 del C.U.P. propiedad del pueblo de Nava de Mena, con 160 hayas y 249 metros cúbicos de madera y 62 metros cúbicos de leñas, bajo la tasación de un millón doscientas sesenta y tres mil seiscientos pesetas (1.263.600).

Los licitadores ingresarán en las Arcas de la Junta Vecinal el importe de la fianza provisional, que consistirá en el 5 por 100 del tipo de licitación, siendo el importe de la fianza definitiva el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Nava de Mena, 11 de noviembre de 1983. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

7002.—3.180,00

La subasta de dichos aprovechamientos, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en Villasana de Mena, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas con la apertura de las correspondientes plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el acto del comienzo de la apertura de plicas y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en iguales condiciones, precio y hora al día siguiente, después de transcurridos diez días, también hábiles, al de la subasta.

A los licitadores se les exigirá el carnet de empresa, expedido por el Organismo correspondiente.

Hora: 13. Clase de aprovechamiento: Monte Dehesa Orduente número 540 del C.U.P. propiedad de los pueblos de Bortedo, Santecilla y Gijano, con 411 robles y un roble leñoso, con 335 metros cúbicos de madera y 84 metros cúbicos de leñas, bajo la tasación de 1.528.200 pesetas.

Los licitadores ingresarán en las Arcas de las Juntas Vecinales el importe de la fianza provisional, que consistirá en el 5 por 100 del tipo de licitación, siendo el importe de la fianza definitiva el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Bortedo de Mena, 25 de octubre de 1983. — El Alcalde Pedáneo, Francisco Rámila.

7003.—4.110,00

## Subastas y Concursos

### Junta Vecinal de Nava de Mena

Aprobado por la Junta Vecinal de Nava de Mena el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de aprovechamiento forestal, se halla expuesto en la Junta Vecinal por espacio de ocho días para efectos de reclamaciones por los interesados, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

### Juntas Vecinales de Bortedo, Gijano y Santecilla

Aprobadas por las Juntas Vecinales de Bortedo, Santecilla y Gijano de Mena el pliego de condiciones que han de regir en la subasta de aprovechamiento forestal, se hallan expuestos al público en las Juntas Vecinales respectivas, por espacio de ocho días, para efectos de reclamaciones por los interesados, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-1-144560/9 por extravío. Plazo para oponerse, 15 días a partir de esta publicación.

7073.—350,00